



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2025-MDMP

Mi Perú, 10 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Proveído N° 146-2025 del Despacho de Alcaldía

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2025-MDMP de fecha 02 de enero de 2025, se designó al señor Juan José Herrera Alvarado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el régimen de Contratación CAS- Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 10 de febrero de 2025, el señor Juan José Herrera Alvarado presentó su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, con Proveído N° 146-2025 emitido por el despacho de Alcaldía, se dispone aceptar la renuncia presentada por el citado servidor de confianza.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia voluntaria presentada mediante Escrito S/N de fecha 10 de febrero de 2025, por el señor **JUAN JOSÉ HERRERA ALVARADO**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Jefe de la Oficina General de Asuntos Jurídicos la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chavez Leon

IRVIN T. CHAVEZ LEÓN
ALCALDE

Juan Jose Herrera Alvarado

DNI 73907071

10102125

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JP' or similar, written in a cursive style.